

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

PUEBLA DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2011 y las bases de ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	50.650
2	Impuestos indirectos	4.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.400
4	Transferencias corrientes	241.400
5	Ingresos patrimoniales	275.350
Total		588.800

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	137.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	174.500
3	Gastos financieros	33.600
4	Transferencias corrientes	16.500
6	Inversiones reales	197.000
9	Pasivos financieros	30.200
Total		588.800

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

La aprobación inicial resultará definitiva en el caso de no presentarse reclamación alguna.

En Puebla de la Sierra, a 26 de marzo de 2011.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/13.649/11)